

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACION DIRECTA N° 015-2023-OGESS/OEC-1**  
**(En vías de regularización)**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN” 2022.**

En las instalaciones del área de logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, sito en Carretera Fernando Belaunde Terry Km 504 - Moyobamba, ciudad de Moyobamba, siendo las 22:05 horas del día 27 de enero del 2023, el miembro titular del Órgano Encargado de las Contrataciones LILIA RAMIREZ UMBO, designado mediante Memorando N° 166-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, se dispuso para llevar a cabo la apertura y evaluación de propuestas respectivas de la Contratación Directa N° 015-2023-OGESS-AM/OEC, para la “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN 2022”.

Para la presente Contratación Directa se invitó a participar al siguiente postor:

- **COORPORACION LUYADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211**

Seguidamente se procedió a verificar el ingreso en las fechas y horas establecidas en las bases, cumplieron con presentar su propuesta el siguiente postor:

- La empresa **COORPORACION LUYADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211** presentó su propuesta por correo electrónico, el día 27 de enero del 2023 a las 22:03 horas, para la admisión de su oferta correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015-2023-OGESS-AM/OEC-1**. Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases, obteniendo los siguientes resultados:

Ord.	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTOR	COORPORACION LUYADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b> .	CUMPLE Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE Folio 16-18
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	CUMPLE Folio 03
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE Folio 04

e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE Folio 5
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en Soles <b>(Anexo N° 6)</b>	CUMPLE Folio 6
h)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.	CUMPLE Folio 10
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>

De acuerdo con las bases administrativas, se declara la oferta del Postor **COORPORACION LUVADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211 ADMITIDA**, para pasar a la etapa de evaluación de oferta.

**EVALUACION DE OFERTA:**

En este sentido se procede a la revisión de los documentos que sustentan la oferta económica, tal y como quedó establecido en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

**PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	COORPORACION LUVADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211
<b>A. PRECIO</b>	<b>S/ 126,423.00 (Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintitrés con 00/100 Soles)</b>
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N°6)</b> .	<b>100 puntos</b>

**CALIFICACIÓN DE OFERTA:**

Luego de culminada la evaluación de la oferta admitida conforme lo establece el artículo 75° del RLCE se procedió a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
A CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE (Acredita según folios 27-29)
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (Acredita según folios 19-26)

De la revisión de documentos que sustentan los requisitos de calificación establecidos en las bases del postor **COORPORACION LUYVADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211** **CUMPLE** con lo requerido, quedando como **CALIFICADA**, para pasar a la etapa de evaluación de oferta.

### Resultados de la evaluación y calificación

Como resultados de la evaluación y calificación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES	BONIFICACIÓN 5% (CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO DE LA OFERTA
1	COORPORACION LUYVADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211	100.00	100.00	No acredita	100.00	1°	CALIFICADA

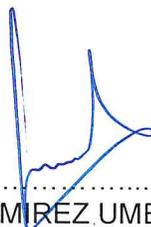
1

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose terminado la etapa de evaluación y calificación de la Contratación Directa N° 015-2023-OGESS-AM/OEC, para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN 2022** el MIEMBRO TITULAR del órgano encargado de las contrataciones, conforme al Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **COORPORACION LUVADE E.I.R.L. con RUC N° 20606813211** cuya oferta asciende a **S/ 126,423.00 (Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintitrés con 00/100 Soles)** incluido el IGV; según detalle de la **Orden de Compra N°0001004 de fecha 12 de diciembre de 2022**, siendo esta acta un acto **regularizable**.

Nota: El presente acto, se suscribe a efectos de culminar con la regularización, sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, se cita a la Opinión 104-2020/DTN, donde prescribe que: (...) *Cuando en virtud de la configuración de la causal de situación de emergencia —a que se refiere el literal b) del artículo 27 de la Ley—, la Entidad contrata bienes, servicios en general, consultorías u obras con un proveedor, regulariza la documentación a la que se refiere el artículo 100 del Reglamento, entre la que se encuentra la resolución o acuerdo que la aprueba, dentro del plazo previsto en la normativa de contrataciones del Estado o en las normas emitidas por el Gobierno Nacional que sean aplicables a la contratación, para tales efectos. En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, el vencimiento del plazo para la regularización de la resolución o acuerdo que la aprueba —en el caso que corresponda la aprobación—, no es una causal suficiente para no cumplir con dicha regularización. Ahora bien, en atención a lo establecido en el artículo 9 de la Ley, la Entidad deberá adoptar las acciones que correspondan para la determinación de las responsabilidades que correspondan.*

No existiendo puntos que tratar y siendo las 22:58 horas del viernes 27 de enero de 2023 se da por concluido el acto y suscribe el titular del OEC en señal de conformidad. Asimismo, se procede a notificar al operador SEACE de la Entidad para su registro y publicación en dicho portal electrónico.



LILIA RAMIREZ UMBO  
DNI N° 46572665

Titular OEC OGESS – AM

Memorando N°166-2023-DIRESA-OGESS-AM/D